



Reglamento General Interno Nivel Secundario

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

Ideario

El fin último del Colegio es que nuestros alumnos alcancen la madurez humana y su propia realización no sólo a nivel individual sino como miembros de una sociedad siempre perfectible. Los valores en que nos basamos, los cuales se apoyan en un soporte axiológico son los que dan sustento y sentido a una educación integral e integradora.

Misión

Nos proponemos formar ciudadanos responsables, protagonistas críticos, creadores y transformadores de la sociedad a través del amor, el conocimiento y el trabajo. El Colegio J.M. Estrada se orienta a ejercer su actividad a través de una actitud de comunicación y diálogo, orden, respeto, creatividad y búsqueda del bien común.

Visión

Como Comunidad Educativa Laica, trabajamos buscando el desarrollo integral de la persona y apuntamos a promover el sentido trascendente de la vida, con una conciencia que debe ser rectora de sus destinos con una libertad que debe apuntar a elecciones responsables y con una capacidad social que debe encaminarse a la comunicación y la participación

Los valores tales como Libertad, Verdad, Paz, Solidaridad, Tolerancia, Igualdad, Justicia, Responsabilidad, Respeto, Empatía, Resiliencia son los pilares para la transmisión de cada uno de los hábitos y de las actividades que se realizan en Nuestro Colegio.

Nuestro objetivo es acompañar a que cada alumno pueda adquirir y potenciar sus virtudes.

Abordamos esta tarea con propuestas, herramientas y actividades pensadas para que cada alumno genere aprendizajes significativos y de calidad.

Cómo colegio nos comprometemos a lograr el desarrollo de competencias y habilidades de nuestros alumnos para alcanzar una educación de calidad centrada en el modelo educativo innovador.

A las familias, docentes y alumnos del Colegio:

La concepción y redacción de este Acuerdo Institucional de Convivencia sostiene en primer lugar la finalidad educativa de la que parten las normas internas de nuestro colegio.

Definimos a la educación como un proceso dinámico que incluye dos aspectos fundamentales que se complementan e interactúan:

- Socialización: adaptación de la persona a las pautas, normas y valores de su cultura y de su sociedad.
- Plan personal de aprendizaje: madurez suficiente para elaborar un propio proyecto de vida que significará una postura crítica frente a esas pautas y valores, lo que le permitirá realizar toma de decisiones acertivas.

Educamos para la libertad y por lo tanto debemos educar en el respeto, la responsabilidad, la justicia, la solidaridad, la cooperación y el juicio crítico.

Es en este contexto donde la institución escolar puede cumplir con eficacia su esencial finalidad de transmitir conocimientos significativos, habilidades y competencias a sus alumnos, formarlos moralmente y crear en ellos una conciencia democrática que redundará en su formación de ciudadanos responsables al respetar y cumplir la ley.

Nuestro desafío es la formación de ciudadanos competentes, líderes acordes a las necesidades del siglo XXI, capaces de ensanchar su horizonte de aprendizaje, transformar la realidad que los rodea y así poder construir un mundo mejor.

Desde la perspectiva de la *Enseñanza para la comprensión*, y el modelo de *Innovación Educativa*, consideramos la **enseñanza** como la acción de estimular el conocimiento, las actitudes y las pautas de conducta del alumno para ampliar su comprensión para la vida; y el **aprendizaje**, como un proceso transformador que supone un intercambio cultural, reconociendo a la escuela como algo que les pertenece y por tal motivo respetarán y jerarquizarán en todas sus dimensiones.

Desarrollamos el sentido de pertenencia y de solidaridad. A través de ellos nos proponemos formar personas capaces de comprender a sus semejantes en sus necesidades, y conscientes de la responsabilidad que les compete en el logro de una sociedad más justa.

Consideramos que la solidaridad, la cooperación y la capacidad de esfuerzo por los demás y por sí mismo, generan convivencia democrática, autoestima y desarrollo personal integral. Igualmente entendemos que al tratarse de personas, los conflictos forman parte del accionar diario.

Mediante este acuerdo se generan mecanismos que mejoren los aprendizajes de todos los alumnos y un clima de convivencia democrática entre todos los responsables de la elaboración de este A.I.C.: equipo directivo, cuerpo docente, alumnos, familias y demás participantes de la comunidad educativa.

Este acuerdo es eficaz en tanto sean posibles cambios y transformaciones para una mejor convivencia institucional y apunta a plantearlo como un proyecto flexible y capaz de retroalimentarse creativamente a través del aporte de todos sus actores, mediante el trabajo participativo y en equipo, unificando criterios y asumiendo compromisos desde el rol que desempeña cada uno.

Se hace necesaria, entonces, la fijación de acuerdos claros y precisos surgidos del consenso, que marquen los límites y los alcances de los derechos y de las obligaciones, de lo admisible y de lo no admisible. El camino más directo a través del cual se logra ese clima de orden para llevar a la práctica la misión educadora de la escuela es definiendo una normativa clara que propicie la administración de una adecuada disciplina.

Entendemos que como *ordenamiento externo la Conducta Positiva* crea una serie de instrumentos básicos para que una comunidad educativa trabaje con seriedad, serena y armónicamente para desarrollar todas las capacidades personales de sus miembros, y como *ordenamiento interno* es la disposición interior del sujeto de asumir, con serena responsabilidad, los roles que debe desempeñar dentro de una actividad organizada, de manera adecuada a cada etapa de la vida.

De esta reflexión deducimos la importancia de la prevención a través de acciones que generen compromiso, estímulo y adhesión al P.I. y al Ideario de la institución, y que lleven a sus miembros a actuar positivamente para mejorar la vida del Colegio y de cada uno de ellos.

Esta dimensión preventiva se hará posible con la participación activa de todos los actores de este acuerdo, conociendo y comprendiendo el espíritu que lo anima, las normas que de él se derivan y las sanciones que resultan de su incumplimiento.

De esta manera la escuela será integralmente formativa y contenedora y no meramente instructiva.

El óptimo resultado de esta labor educativa dependerá del grado de compromiso con que cada actor de la comunidad educativa asuma la responsabilidad que le corresponda a su rol dentro del A.I.C.

Desde ya les agradecemos y valoramos el esfuerzo que esto significa.

FUNDAMENTACIÓN

Para llevar adelante cualquier proyecto educativo es fundamental considerar la misión que les compete a las instituciones que son educadores por excelencia: Familia y Escuela. El agente educador por naturaleza, el más importante es *la familia*, sin embargo, como ámbito de socialización, la escuela se diferencia de la familia. Enseñar a convivir puede tener muchas connotaciones, en nuestro caso el sustento ideológico del modelo de convivencia al que aspiramos está plasmado en el Ideario Educativo que constituye el fundamento de la acción educativa de nuestra institución.

Todas las normas incluidas en este acuerdo tienden a formar jóvenes responsables, que sepan hacer uso de su libertad, que aprendan a respetar las normas escolares para que sean en el futuro fieles cumplidores de las leyes. Se persigue afianzar los valores inculcados por las familias y desarrollar en nuestros alumnos sentimientos de solidaridad y respeto. Esperamos lograr jóvenes comprometidos con su realización personal y con la misión que todo ciudadano debe cumplir dentro de su comunidad.

En nuestro Colegio se considera que es prioritario crear espacios de participación, contención, prevención y reflexión para reorientar a los alumnos activa y positivamente.

FUNDAMENTOS LEGALES

El A.I.C. se realizó en el marco general de los principios establecidos en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial, y en consonancia con las prescripciones determinadas en la Ley Nacional de Educación (Ley N° 26.206. Cap. IV), en la Ley Provincial de Educación (Ley N° 13.688. Art. 28) y las Leyes de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes (Ley N° 26.061) y la Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y Juventud en la Pcia. de Bs. As. (Ley N° 13.298), la Resolución 1709/09, el Estatuto del Docente Ley 10.579 y sus modificatorias, y el Reglamento Gral. de Escuelas Resolución 587/11 y Resolución 1480/11.

En virtud de todo lo expuesto como fundamentación de este acuerdo la comunidad educativa manifiesta una clara posición en contra de la violencia y el maltrato en las relaciones, contra los abusos y contra todas las formas de discriminación en nuestra comunidad.

PROCESO DE ELABORACIÓN

Para la elaboración del presente Acuerdo Institucional de Convivencia se realizaron jornadas de trabajo con alumnos, docentes y padres dando lectura, análisis, debate y evaluación del documento anterior, adaptándolo a las normativas actuales de la Resolución 1709/09 y en función de los derechos de los niños y adolescentes.

Se realizaron encuestas de opinión a alumnos, docentes, no docentes y padres, las cuales fueron analizadas y consideradas para la posterior elaboración de las conclusiones.

Esto permitió el logro de una comunicación interactiva entre los diferentes actores y acrecentó la comunicación familia – institución que se pondrá de manifiesto sin duda en beneficio del proceso educativo de los alumnos.

La redacción final de este documento tuvo en cuenta los valores emergentes de las consultas, propuestas e intercambios concretados en el marco de una convivencia escolar solidaria y cooperativa

y se pone de manifiesto a través del planteo de estrategias novedosas y participativas para resolver internamente los diferentes conflictos.

SECCIÓN 1

NORMAS DE CONVIVENCIA

En la comunidad educativa del Colegio José Manuel Estrada acordamos que las normas de convivencia se basan fundamentalmente en el respeto a sí mismo, hacia los demás, sean estos miembros de la comunidad educativa o no, hacia el medio ambiente, hacia la Institución y sus normas, hacia los símbolos que representan nuestra identidad nacional, provincial, comunal y escolar. Nuestro Acuerdo Institucional de Convivencia se basa en valores y pautas que hacen a nuestra cultura y forman parte de nuestro Ideario.

Art. 1- Ámbito de aplicación

Establecemos como ámbito de aplicación de este A.I.C. el colegio y sus adyacencias, el campo de deportes, en los viajes de estudio, salidas pedagógicas, campamentos, torneos y cualquier otra actividad en la que se encuentren representando al colegio.

Art.2- Alcance del A.I.C.

Quedan comprendidas en este acuerdo, los alumnos, personal docente y no docente, familias y demás integrantes de la comunidad educativa.

Art. 3- Respeto por la persona:

Acordamos que toda persona humana es digna de respeto. Es nuestra responsabilidad ocuparnos en formar personas conscientes de su rol, capaces de respetar y cuidar de sí mismas y capaces de comprender al otro como persona con los mismos derechos, con sentimientos y necesidades.

Por ese motivo se acuerda no aceptar conductas que dañen la integridad física, moral y/o psíquica de las personas. Queda establecido que cualquier tipo de violencia, maltrato en las relaciones y/o abuso de poder hacia un integrante de la comunidad educativa será considerada falta grave y merecerá severas sanciones.

Respeto por las diferencias y la persona de los otros:

*-En todos los casos (dentro y fuera del Colegio) se exigirá de los alumnos, personal docente, no docente y familias una actitud respetuosa frente a la persona de los otros (adultos y pares), sean o no pertenecientes a la Institución.

*-Respetar al otro, es aceptar también sus diferencias y por ese motivo en el Colegio no se aceptará ninguna conducta discriminatoria, ni de acoso escolar o bullying. Se espera de nuestra comunidad educativa, una conducta solidaria y comprensiva ante dichas diferencias. Este incumplimiento será considerado una falta grave.

*- El respeto por la persona de los otros, nos lleva a la búsqueda de las soluciones no violentas para los conflictos que pudieran presentarse. Se espera que en nuestra comunidad educativa se puedan solucionar dichos conflictos a través de la comunicación, la reflexión, la negociación y/o la mediación de los adultos y no se aceptará la descalificación o agresiones de ningún tipo, sean éstas físicas, gestuales, verbales, digitales, psicológicas o gráficas.

Respeto a la privacidad y derecho a la intimidad del otro, no está permitido: filmar personas, lugares, grabar audios dentro del espacio escolar y en las inmediaciones del mismo, sin consentimiento previo, se considerará una falta grave "la violación al derecho a la intimidad de los espacios y las personas", pudiendo dar lugar a medidas disciplinarias.

Tampoco está permitido subir a las redes sociales situaciones o hechos dentro del espacio escolar y divulgar una conversación sin consentimiento previo, esto constituye una falta grave, ya que el derecho a la intimidad de los demás está por delante del derecho de grabar o divulgar.

Respeto por sí mismo

Para formar en nuestros jóvenes hábitos de respeto y cuidado de sí mismos en lo que hace a su salud y a su propio cuerpo, los integrantes de la comunidad educativa acordamos que, por diferentes medios, se estimulará en ellos la creación de buenas conductas alimentarias, la prevención en salud y la participación en actividades deportivas.

Así también acordamos que para mantener una sana convivencia entre todos los actores, hay determinadas acciones que no serán aceptadas y se considerarán faltas leves o graves, según la circunstancia:

- *- Fumar dentro o en las adyacencias del colegio o en los transportes que los conduzcan a actividades fuera del mismo o toda vez que representen al Colegio.
- *- Consumir bebidas alcohólicas o cualquier tipo de sustancias nocivas dentro de la institución o en sus alrededores, o en los transportes o previo a su entrada al colegio.

Cuidado de la higiene y de la apariencia personal

Aprender a cuidarse, por sí mismo y por valoración del otro representa un valor a destacar. El mantenimiento de una presentación e higiene apropiadas forma parte de hábitos y actitudes que pretendemos desarrollar y fomentar entre todos. Por lo tanto es obligatorio el uso del uniforme reglamentario y una presentación personal apropiada, porque nos identifica fuera de la escuela y nos iguala dentro de ella.

Es, al mismo tiempo, un símbolo de nuestra Institución que debe ser respetado, y un medio para evitar todo tipo de discriminaciones y diferencias. Por ese motivo se acuerda el uso correcto de dicho uniforme a partir del cumplimiento de ciertas pautas básicas, el incumplimiento se considerará una falta leve:

- Las prendas del uniforme y el calzado deben mantenerse en óptimas condiciones de higiene, respetando sus colores originales.
- No deben agregarse prendas o accesorios que no correspondan al uniforme, ni piercing ni tatuajes visibles.
- Cabello que mantenga el tono natural y prolijamente peinado y recogido si es largo, en las mujeres y corto en los varones, que no supere el cuello de la chomba y que mantenga el rostro despejado.
- Rostro prolijamente afeitado y sin maquillaje, como así también las uñas sin pintar.
- Se acuerda que los alumnos concurrirán con el uniforme correspondiente..

Art. 4 Respeto por los símbolos patrios:

Nuestra identidad nacional se expresa a través de símbolos: Nuestra Bandera, nuestra Escarapela, el Himno Nacional, el Escudo Nacional, por ejemplo: Entendemos como muy importante que los miembros de la comunidad educativa sepan reconocer el valor de esos símbolos que nos identifican, por eso se exige una actitud respetuosa durante los izados y arriados de la bandera, toda vez que se escuche el Himno Nacional o se luzca la Escarapela.

Al mismo tiempo se espera de toda la comunidad educativa el respeto por los símbolos que representan a otras nacionalidades.

Las fechas patrias son momentos trascendentes de nuestra historia, en los que se recuerdan especialmente hechos y personalidades que fundaron nuestra Nación. Se espera de nuestros alumnos y docentes una actitud participativa y activa en la preparación y realización de los actos con que esas fechas se conmemoran. Se exige durante el transcurso de dichos actos que todos los presentes participen con una actitud de orden y respeto. El no cumplimiento será considerado una falta leve.

Art. 5 El Respeto por la verdad:

La verdad es un valor que rige las conductas honestas. Como comunidad educativa entendemos que todos sus miembros deben manejarse con sinceridad y honestidad. Se espera que los miembros de nuestra comunidad sepan hacerse cargo de sus errores y que no falseen la verdad. Se sancionará como falta (leve o grave) a nuestro acuerdo institucional de convivencia, toda actitud que sea contraria a este valor.

Art. 6 El respeto por la vida en todas sus manifestaciones

El amor a la naturaleza y a la vida, la preocupación por el medio ambiente, el respeto y cuidado de la vida humana, propia y ajena, son actitudes que se fomentan desde el Instituto. Por ese motivo no se admitirán conductas que pongan en peligro la vida propia o ajena, deterioren el ambiente, lesionen animales, plantas o su propio cuerpo.

Tomando en cuenta que el medio ambiente más próximo es el ámbito en el que se desarrollan sus actividades escolares, es obligación de todos mantener en perfectas condiciones de higiene, las aulas, laboratorio, comedor, patios y otros lugares donde se desarrollen dichas actividades.

Art. 7 El Valor solidaridad

Uno de los valores esenciales que permiten una convivencia social sana es la solidaridad. La comunidad educativa aspira a que todos encarnen este valor y lo pongan de manifiesto en cada una de sus conductas y actitudes. Es por ese motivo que se fomentará la cooperación entre compañeros, la participación activa en las campañas solidarias, la ayuda mutua.

Por tal motivo, se sancionarán como faltas leves o graves, las actitudes o conductas que pongan de manifiesto la no adhesión a este valor: burlas y molestias a otros, sean compañeros o adultos, los apodosos humillantes, el trato descortés, la falta de valoración de las opiniones ajenas, las actitudes descalificadoras, la destrucción o apropiación de materiales ajenos, etc.

Art. 8 La Seguridad

Se acuerda con toda la comunidad educativa ejercer con responsabilidad nuestra libertad, privilegiando la propia seguridad y la de los demás. Por ese motivo, se espera:

- Que ninguno permanezca en los alrededores de la escuela en los tiempos de espera, en los momentos previos al ingreso o posteriores a la salida de clases. A tal efecto, el colegio brinda seguridad dentro de su ámbito. Todo tiempo de espera puede desarrollarse en los espacios habilitados para ese fin.
- Que se responda positivamente a las consignas especiales que se den, en casos de necesidad, en resguardo de su propia seguridad o la de los otros.
- Que se informe a los preceptores, docentes, directivos o personal de seguridad acerca de cualquier situación de riesgo, vivida o presenciada dentro o fuera del colegio.
- No participar de riñas callejeras en forma activa ni como espectadores, evitando responder a provocaciones, o provocar molestias a terceros con gritos, pirotecnia, burlas, amenazas, o "juegos".
- A los efectos de velar por la seguridad y ejercer en forma compartida con la familia la responsabilidad que a ambas instituciones nos cabe en este aspecto, se solicitará a los alumnos:
 - Permanecer en el establecimiento y en el campo de deportes durante los horarios de clases.
 - No traer al establecimiento elementos peligrosos, cortantes como cuchillos o cortaplumas, petardos, etc.
 - No traer juguetes violentos ni objetos que puedan ser usados como armas, ni armas en uso y desuso, u otros objetos que puedan atentar contra las pautas de seguridad.

Ante el incumplimiento de estas pautas se considerarán faltas leves o graves, según lo acontecido.

Nota: Los alumnos que tengan la autorización por escrito de sus padres para retirarse al mediodía a almorzar, deberán hacer buen uso de este permiso.

Art. 9 El Valor Responsabilidad

El desarrollo de una personalidad autónoma implica el ejercicio de una libertad responsable que permite hacerse cargo de las propias acciones y de sus consecuencias. Por ese motivo, se espera que nuestra comunidad manifieste este valor en cada uno de sus actos y aceptamos como natural el error, pero rechazamos de pleno que aquel que comete un error, no sea capaz de hacerse cargo del mismo, aceptar sus consecuencias y tratar de repararlo.

La responsabilidad debe ponerse de manifiesto a través de una conducta positiva en clase, el cumplimiento con las tareas que se le encomienden, compromiso con su propia superación, aceptación y respeto de las normas que facilitan una sana convivencia.

Es responsabilidad de todos los actores de la comunidad educativa el cuidado de sus bienes personales.

Se considera inapropiado y por lo tanto sancionable, traer al colegio elementos de valor que no sean expresamente necesarios para la labor escolar, o cualquier otro elementos que no sean expresamente solicitados para la actividad áulica, de así hacerlo se le retirará el objeto y quedará en resguardo en la caja de seguridad del colegio hasta que el responsable del alumno lo retire personalmente.

Será objeto de sanción salir de clase sin la autorización del docente a cargo, ni permanecer en las aulas en tiempo de recreo. Tampoco podrá ingresar sin autorización a instalaciones u oficinas que no sean destinadas a su labor escolar.

Se consideran faltas graves a este Acuerdo:

- Falsar la verdad para eludir la responsabilidad.
- Permitir o promover que otros, sean personas individuales o grupos, asuman una responsabilidad que no tienen para evitar ser sancionado.
- No asumir el estudio y el trabajo con seria responsabilidad perjudicando el trabajo de otros y su propio aprendizaje.
- Eludir clases, copiarse en pruebas, presentar trabajos ajenos como propios.
- Causar daño intencional a objetos ajenos, o apropiarse de elementos que no sean de su propiedad.
- Interrumpir la comunicación Familia – Escuela, sea no dando a firmar notas, cuaderno de comunicados, boletines o falsificando firmas o modificando calificaciones.
- Traer al colegio elementos ajenos a la actividad escolar y/o que pudieran causar daño a terceros.

Art. 10 La Comunicación

Una buena convivencia se apoya en una buena comunicación, por ese motivo se espera que los integrantes de nuestra comunidad educativa mantengan una comunicación fluida y respetuosa con sus ALUMNOS, pares, docentes, no docentes, directivos y demás miembros de la comunidad. Al mismo tiempo se espera que los alumnos sean canales confiables para una efectiva comunicación con las familias.

Se consideran faltas a este acuerdo:

- La no entrega, debidamente firmadas de todas las comunicaciones enviadas al hogar, como una falta leve.
- La no presentación ante quien corresponda de todos los comunicados o notas que provengan de las familias, como una falta leve.
- La falsificación de notas o firmas, como una falta grave.

Art. 11 Son Derechos de los Alumnos:

- Recibir un trato respetuoso y equitativo de sus docentes, directivos y pares.
- Presentar sus inquietudes, dudas, proyectos e iniciativas o propuestas ante el Equipo de Conducción.
- Hacer uso de los materiales bibliográficos disponibles en la Biblioteca escolar.

- Utilizar, previa autorización, la sala de informática para realizar consultas vía internet, pasar trabajos, aplicar y practicar sus aprendizajes.
- Permanecer en el Instituto en sus tiempos de espera para la realización de actividades, utilizando las instalaciones disponibles para ese fin.
- Solicitar asesoramiento del Gabinete Psicopedagógico cuando lo crea necesario
- Ser escuchados.
- Participar de las actividades extracurriculares tales como Teatro, Orientación Vocacional, Entrenamiento Deportivo, Torneos, Exposiciones, Viajes de Estudio, Campamentos, Visitas guiadas, Computación, Inglés, Pasantías y las que fueran ofreciendo en cada momento.
- Elegir Representantes de Curso por medio del voto secreto, para que sirvan de eficaz canal de comunicación entre los cursos, el Equipo de Conducción y el C.I.C.
- Ser ayudados a lograr una firme conciencia democrática.
- Conocer el régimen de asistencia y puntualidad, el de acreditación y promoción.
- Conocer contenidos y criterios de evaluación de cada espacio curricular.
- Participar en la elaboración de los A.I.C.

Art. 12 Son Deberes de los Alumnos:

- Cumplir con todo lo establecido en este Acuerdo Institucional de Convivencia y con todas las consignas que en cada ocasión les sean acordadas por los adultos a su cargo.
- Utilizar con responsabilidad y cuidado, las herramientas digitales que le brinda el Colegio para trabajar en clase (Notebooks, Chromebooks, Tablets); como así también cuidar las herramientas del aula.

Art. 13 Son Derechos de los Padres:

- Recibir información acerca de la marcha de los aprendizajes, conducta y asistencia de sus hijos.
- Recibir orientación tanto de Docentes como Directivos o miembros del Departamento de Orientación Psicopedagógica.
- Representar a sus hijos toda vez que sea necesario.
- Presentar iniciativas, inquietudes y proyectos para su tratamiento por el Consejo Directivo.
- Participar de las actividades de la Asociación de Padres.

Art 14 Son Deberes de los Padres:

- Velar por el cumplimiento de las normas institucionales.
- Acudir a las entrevistas a las que sea citado en representación de su hijo.
- Asistir a las Reuniones de Padres.
- Notificarse de los comunicados, notas y avisos de la Institución.
- Registrar sus firmas y actualizar sus datos cuando surjan modificaciones.
- Acompañar las indicaciones del *Equipo de Orientación Escolar*
- Informar cambios en sus Estados Civiles y otros relacionados a vínculos y Contexto Familiar
- Avisar sobre los regímenes de tenencia
- Notificar de sentencias judiciales relacionadas con el menor.

Art 15 Derechos de los Docentes:

- Exigir el cumplimiento de las normas contenidas en este Acuerdo Institucional de convivencia.
- Recibir un trato respetuoso y amable de parte de los alumnos y padres y demás miembros de la comunidad educativa.

Art 16 Deberes de los Docentes:

- Brindar orientación y guía a sus alumnos.
- Guiar sus aprendizajes

- Prevenir situaciones de riesgo que puedan traer como consecuencia hechos contrarios a esta normativa.
- Mediar en las situaciones conflictivas.
- Brindar a sus alumnos un trato respetuoso, amable y equitativo.
- Informar y orientar a los padres.
- ·Cumplir con el perfil docente de la institución.
- Hacer un buen uso y cuidar las herramientas tecnológicas del aula digital que se le brindan para utilizar en clase.

A.- Toda la comunidad del Colegio José M. Estrada deberá demostrar en sus conductas la total adhesión a los valores que fundamentan el ideario de este colegio:

Búsqueda del Bien Común
Respeto a la Verdad
Responsabilidad en el ejercicio de la Libertad
Solidaridad
Respeto a la vida en todas sus manifestaciones
Honradez
Sentido de la Justicia

B.- Toda situación no prevista en este documento será resuelta por los integrantes del Concejo Institucional de Convivencia y el Equipo de Conducción de acuerdo con las pautas y valores que fueron acordados y rigen en la Institución y según su sano entender.

C.- El habitual descontento, la falta de compromiso con la Institución y con los valores a los que adhiere, la no aceptación de sus normas, serán motivos suficientes para la aplicación de sanciones o la pérdida de la vacante para el año próximo.

SECCIÓN 2

SANCIONES DISCIPLINARIAS

Se ha realizado un análisis de la importancia de los límites entendidas como normas que regulan el comportamiento y proponen por parte del adulto contención, guía, protección y prevención.

El cumplimiento de las normas de convivencia hará meritorio al alumno de contar con 25 CRÉDITOS (esta palabra proviene del latín *creditum* que significa "cosa confiada") por lo tanto nuestra Institución le otorga a cada alumno 25 Créditos al comienzo del ciclo lectivo, que irá perdiendo en la medida que no cumpla con el reglamento de convivencia. La finalidad es guiar al alumno hacia la adquisición de conductas orientadas al crecimiento personal, al desarrollo de virtudes y a la formación en valores. Se apunta a la valoración en cada alumno de su máximo potencial, acreditando en ellos la confianza de que serán personas de bien.

Las transgresiones a las normas de convivencia protagonizadas por los alumnos se clasifican en leves, moderadas, graves y muy graves, y consecuentemente serán pasibles de advertencia, apercibimiento, de sanciones correspondientes que se detallan más adelante, o las que sean definidas por el Consejo Institucional de Convivencia.

Respetando el principio de gradualidad, para su aplicación se tendrá en cuenta:

- la gravedad de la falta cometida
- la reincidencia del alumno en actos similares de inconducta
- la existencia de sanciones anteriores

1. **ADVERTENCIA VERBAL:** se trata de un llamado de atención ante una conducta que perturba el trabajo individual y/o grupal llevando al alumno a que recapacite y desde el rol del adulto marcarle conductas alternativas que lo orienten a una mejora en su actitud.
En este tiempo se establece una conversación en la cual el alumno es escuchado, y al mismo tiempo se le señala el tipo de conducta que ha realizado, y se le indica el modo adecuado en el que debe comportarse.
2. **REGISTRO DE DISCIPLINA: APERCIBIMIENTO DE DIRECCIÓN:** a la tercera falta el alumno recibirá un apercibimiento de dirección y se notificará a los padres en esta instancia mediante el cuaderno de comunicados. Si la falta reviste mayor gravedad se obviarán los pasos anteriores aplicándose el apercibimiento.
3. **PÉRDIDA DE CRÉDITOS:** A la tercera observación por faltas leves o moderadas, o ante una falta grave o muy grave, que así lo amerite, el alumno comenzará a perder créditos acorde a la falta cometida. La pérdida de créditos puede ser solicitada por cualquier docente o directivo, pero sólo puede ser decidida y aplicada por la dirección y/o C.I.C. según sea la gravedad del caso. Asimismo la Dirección podrá requerir previamente los informes que considere pertinentes ya sea al personal docente, no docente, o alumnos, según su criterio.
Los integrantes del C.I.C. determinarán la cantidad de créditos que el alumno perderá, con razonabilidad y proporcionalidad, según el caso.
En caso de perder 15 créditos o más, se procederá a citar, una vez más, a los padres del alumno, con quienes se conversará junto con el E.O.E., para dar lectura a los informes elevados por los docentes y acordar la cantidad de días y fechas de la sanción a aplicar mediante una escolarización especial, en la cual el alumno deberá realizar en el colegio y en su casa diferentes tareas de reflexión y de reparación de la falta cometida, por un lapso de tiempo, en el cual también resolverá consignas elaboradas por los docentes, con la única finalidad de que el alumno logre un correcto replanteo de la falta cometida, y un cambio en su actitud.
La recuperación de créditos en los alumnos afectados, es automática a partir de los 2 (dos) meses que no firman el registro de disciplina, observando una mejora progresiva en sus actitudes.
4. **JORNADAS DE REFLEXIÓN Y REPARACIÓN:** En todos los casos en que se considere oportuno, los alumnos que cometan faltas podrían ser citados para la realización de tareas de reflexión y/o reparación de las mismas.
5. **ADECUACIÓN DE LA ESCOLARIDAD SEGÚN LAS NECESIDADES DEL ALUMNO:** En casos muy graves, en los que la permanencia de un alumno ponga en riesgo a terceros o en los casos de notable desadaptación puesta de manifiesto en la repetición de faltas graves, se acordará con los padres o tutores del alumno la estrategia a tomar para que continúe su escolaridad en otro colegio, otorgándose el pase a la institución que los padres elijan, acorde a las necesidades del alumno y que pueda contener las mismas. Esta adecuación de la escolaridad sólo será aplicable con el acuerdo del C.I.C. En estos casos puntuales, se mantendrá una comunicación constante y fluida con los padres, se derivará al alumno al E.O.E. y se dialogará con el profesional externo, si hubiere. Todos estos pasos quedarán registrados mediante actas de acuerdo, en las cuales se advertirá que, de no manifestarse en el alumno un cambio radical en su conducta se acordará su reubicación en otro colegio. Al mismo tiempo se presentará un informe fundamentando los motivos del acuerdo y la decisión tomada ante la Inspección

CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

Se establece como organismo permanente de asesoramiento para el abordaje específico de la convivencia institucional, descripción de su constitución y funcionamiento.

Está constituido por:

- + Representante Legal
- + Equipo directivo
- + Representantes de los Docentes.
- + Personal del Equipo de Orientación Escolar
- + Representantes de los alumnos.
- + Representantes de padres.

Los miembros de C.I.C. serán elegidos por votación de sus representados.

Son funciones del C.I.C.:

- a. Asegurar la participación real y efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa cada vez que sea necesario.
- b. Analizar y revisar las normas del A.I.C. tomando en cuenta su grado de incumplimiento y sus causas; y proponer modificaciones a las mismas tomando en consideración las propuestas de los sectores representados en su seno.
- c. Garantizar la difusión del acuerdo institucional de convivencia a toda la comunidad educativa.
- d. Promover la creación de otros organismos de participación, tales como concejos de curso, tutorías u otras modalidades que se consideren convenientes para el tratamiento y resolución de los conflictos.
- e. Proponer las sanciones ante las transgresiones a las normas de convivencia que sean remitidas a su consideración.
- f. Actualizar las estrategias de contención y prevención de los problemas de convivencia.
- g. Proponer diferentes actividades curriculares y extracurriculares tendientes a promover la adecuada convivencia.

SECCIÓN 4

PLANIFICACIÓN DE INSTANCIAS DE REVISIÓN Y AJUSTES

El C.I.C., se reunirá al menos una vez cada dos meses, efectuará el seguimiento y evaluación del A.I.C. conforme a las siguientes pautas:

- Caracterización del clima institucional.
- Análisis de situaciones conflictivas reiterativas.
- Clasificación de las mismas en muy graves, graves, poco graves.
- Reflexión acerca de las causas de las situaciones más conflictivas.
- Sugerencias para su superación.
- Periódicamente se llevarán a cabo encuestas en toda la comunidad educativa sobre convivencia escolar. Se realizarán dos jornadas de Convivencia en los meses de abril y octubre, se analizarán los resultados y se elaborarán o modificarán o ajustarán las normas establecidas.

Sistema de Evaluación, Acreditación y Promoción. Res. 587/11 y 1480/11

Calificación: 1 a 10 por trimestre, la nota se obtiene del promedio de las notas del mismo que deberán ser al menos 3, y por lo menos una evaluación escrita.

En el caso en que el promedio de con fracción de decimales se redondeará al número entero posterior cuando sea .50 o más y al número entero inferior cuando sea menor a .50. Por ejemplo: 6.50 pasa a 7 y 6.33 pasa a 6.

Acreditación: Por áreas, Materias.

Promoción: Calificación final de 7 o más puntos en todas las áreas.

- Estar calificado en todos los trimestres.
- Obtener 4 puntos o más en cada área, en el tercer trimestre.
- La nota final que se obtiene del promedio de los 3 trimestres tiene que ser mayor o igual a 7.
- Cumplir con la asistencia establecida.
- En el caso de las evaluaciones integradoras, la nota de la misma se promediará con el promedio del 3º trimestre.

Ejemplos

Alumno	1º T	2º T	3º T	FINAL	CONDICIÓN
JUAN	9	7	8	8	PROMOCIONA
MÓNICA	5	6	7	6	DICIEMBRE
PEDRO	4	2	5	3,33	DICIEMBRE
CARLOS	10	9	6	8,33	PROMOCIONA

INGLÉS TURNO TARDE:

- Las evaluaciones son de carácter obligatorio y las fechas se fijarán teniendo en cuenta los trimestrales de la mañana. En caso de ausencia del Alumno, se deberá presentar certificado médico, particular , etc. En todos los casos se evaluará al alumno en fecha posterior.
- La calificación de la materia **Inglés / Language** se obtendrá al promediar la nota del turno mañana y el turno tarde. En caso de tener alguno de los dos turnos desaprobados (menos de 7) y a pesar de que el promedio entre ambos turnos sea un 7, la materia Inglés / Language **no estará aprobada**.
- El Alumno deberá aprobar las materias de contenido para poder pasar de nivel y **no podrá** llevarse **más de dos materias de contenido** por año (Environmental Management, Literature, History, Global Perspectives, Technology). Caso contrario, el alumno repetirá el nivel de Inglés.
- Los exámenes internacionales que se rinden son los siguientes: **PET (Level 2), FCE (Level 4) y IGCSE (Level 5 y Level 6)**.
- El Alumno podrá repetir el mismo año de Inglés **sólo una vez**.
- El Alumno que pase de nivel con materias desaprobadas, deberá rendir las mismas como previas en las fechas estipuladas a tal efecto.
- Se seguirá el mismo plan de promoción de materias establecido para el turno mañana.

Régimen de Asistencia y Puntualidad. Res. 587/11 y 1480/11

Horarios apertura del portón: 7:20 hs hasta 7:30 hs. Pasado este horario corresponde tarde, $\frac{1}{4}$ Falta, después de 7:45 hs Falta completa.

Horarios salida porton 6: 16.30 hs

Límite permitido: 20 faltas (Turno Mañana) y 15 faltas (Turno tarde Inglés)

Si se alcanza este límite se pierde la condición de alumno Regular. (Justificar las faltas el día que el alumno se reincorpora al colegio)

Los días que los alumnos tienen Educación Física por la tarde, corresponde $\frac{1}{2}$ Falta. Cada 2 llegadas tarde a Deportes corresponde $\frac{1}{2}$ Falta

ACUERDO EDUCATIVO INSTITUTO JOSÉ MANUEL ESTRADA

Los padres eligen y adhieren al Instituto José Manuel Estrada/ Jardín de Infantes y Maternal Los Girasoles para acompañar la educación integral y formación en valores, identificándose vitalmente con su ideario educativo y asumiéndolo como propio.

Para que este proceso sea posible es necesario que los PADRES compartan y acepten las siguientes líneas directrices:

1. Forjar una sólida y armoniosa relación entre los padres y el personal del colegio al servicio de la tarea educativa.
2. Adherir al Ideario, al Proyecto Educativo Institucional, al Acuerdo Institucional de Convivencia y a la modalidad en la que en el colegio lleva adelante su tarea educativa.
Atendiendo a que el colegio ofrece la formación integral en sintonía con la misión institucional para lograr desarrollar las virtudes, deberán asimismo:
3. Favorecer en la relación con sus hijos lo necesario, para lograr el adecuado desarrollo de la actividad educativa para cada nivel de acuerdo a las pautas de funcionamiento.
4. Comunicar la evolución académica de sus hijos como así también actividades, proyectos y propuestas a través de los distintos canales de comunicación que se disponen (cuaderno de comunicados, boletín, circulares electrónicas o impresas, entrevistas, reuniones, etc.).
5. Aceptar y contribuir en tiempo y forma con los pedidos pedagógicos de derivación de sus hijos y seguimiento, obtención de informes relacionados con la atención de profesionales externos para poder favorecer el desarrollo integral de sus hijos.
6. Aceptar, cumplir y hacer cumplir a sus hijos las determinaciones de los docentes y las autoridades de la institución, sean estas relacionadas con estrategias pedagógicas y formativas, con la conservación del orden y la limpieza de los lugares comunes y las referentes a la convivencia escolar.
7. Cumplir y velar para que se cumplan, las normas de seguridad especificadas para cada sector, especialmente la que indica no ingresar a zona de aulas, patios, sanitarios, buffet, campo de deportes y otras instalaciones dedicadas exclusivamente para los alumnos.
8. Honrar puntualmente los compromisos arancelarios. (El pago íntegro de la matrícula certifica el conocimiento, la aceptación y la adhesión al presente Acuerdo Educativo).
9. Concurrir a las reuniones, entrevistas y convocatorias que organice la institución.
10. Firmar regularmente todas las notificaciones que pudieran recibir en el tiempo y forma establecida.

ACEPTACIÓN Y COMPROMISO

Nosotros como Autoridades del Colegio José Manuel Estrada, nos comprometemos a garantizar el ejercicio de los derechos arriba enunciados como también exigir los deberes allí explicados.

Sr. Omar G. García Vozzi
Representante Legal

Lic. Claudia García Vozzi
Directora General

Prof. Fernando Puchetta
Director del Nivel Secundario

Trad. Roxana Méndez Valdez
Directora de Inglés

Prof, Estela Sutto
Asesora Institucional

Prof. Juan Pablo Anson
Coordinador de Deportes

ACEPTACIÓN Y COMPROMISO.

Don Torcuato, de de 20....

Nosotros como padres de..... nos notificamos del “Reglamento Interno y Acuerdo de Convivencia”, **aceptamos y adherimos al Proyecto Educativo y a su normativa y nos comprometemos a cumplirlas y a velar para que nuestro hijo/a proceda a seguir dicha normativa institucional.**

Firma del padre

Firma de la madre

Aclaración

Aclaración